

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40815 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado - 000849/2010 voluntario, de la deudora Concursada Productos Lacteos Frisoval, S.L.U., y Coqueva, S.L.U., con CIF número B-46673950 y B-96397906, con domicilio en el Polígono Industrial La Pahlilla, calle Els Conills, 85, de Chiva (Valencia), y Polígono Industrial La Pahlilla, calle Els Conills, número 85, de Chiva (Valencia), en cuyo seno se ha dictado auto de fecha veintitres de septiembre de dos mil once por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación en el presente concurso, habiéndose acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio de la empresa concursada con los efectos previstos en el Título III de la Ley Concursal, la disolución de la mercantil y el cese de los administradores o liquidadores que serán sustituidos por el administrador concursal, así como el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones, dándole a dicha resolución la publicidad acordada en la misma conforme el artículo 144 de la Ley Concursal, y disponiendo de un plazo de diez días desde la publicación ordenada en el BOE para que cualquier acreedor o persona con interés legítimo pueda personarse en debida forma, por escrito, en la Sección 6.ª de calificación del concurso a los efectos previstos en el artículo 168 de la Ley Concursal.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 23 de septiembre de 2011.- El Secretario Judicial, Jorge Víctor Iglesias de Baya.

ID: A110090180-1